



RESOLUCION No. CSJATR18-626  
miércoles, 05 de septiembre de 2018

"Por la cual se corrige la Resolución No. 000245 de fecha 24 de noviembre de 2010 por la cual se dispone la inscripción en el escalafón de carrera judicial de la Empleada CARMENZA ESTHER PACHECO SAEZ, como Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 000245 de fecha 24 de noviembre de 2010, se inscribió el escalafón de la Carrera Judicial a la Empleada CARMENZA ESTHER PACHECO NARVAEZ, como Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla.

Que mediante Resolución No. 057 de 12 de Enero de 2010, la Doctora JOSEFINA ISABEL GALLARDO VELEZ, en su condición de Juez Cuarta Civil del Circuito de Barranquilla, nombró en propiedad a la Doctora CARMENZA ESTHER PACHECO SAEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 32.677.982, en el cargo de Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla.

Que la citada empleada judicial, se posesionó ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla, con el fin de tomar posesión del cargo en propiedad como Secretaria, el día dos (02) de Marzo de 2010.

Por lo anterior esta Corporación, procederá a corregir la Resolución No. 000245 de fecha 24 de noviembre de 2010, en la parte considerativa y resolutive donde se indicó inscripción en el escalafón de carrera judicial de la Doctora CARMENZA ESTHER PACHECO NARVAEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 32.677.982, siendo lo correcto el segundo apellido SAEZ .

Por todo lo anterior se,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el segundo apellido de la Doctora CARMENZA ESTHER PACHECO SAEZ, en la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 000245 de fecha 24 de noviembre de 2010, donde se indicó Inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENVIESE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Presidenta



GLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada

AAPS